



DECRETO N° 2898 /

LAJA, Septiembre 23 del 2010

VISTOS:

- 1- Ordinario N° 182 del 21 de Septiembre 2010 del Director de Finanzas
- 2.-Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes patentes Comerciales que se indican:

- 1.- MARCELA DEL ROSARIO CARRASCO PEZO
11.699.815-7
LOS ALISOS 473 PEDRO DE VALDIVIA II
GIRO: KIOSKO DE CONFITES
- 2.- MIGUEL RENE SANZANA CUEVAS
13.801.505-k
BALMACEDA 428-b
GIRO: BAZAR, PAQUETERIA Y CENTRO DE INTERNET
- 3.- CORINA RAQUEL SEPULVEDA RIOS
6.296.077-9
FREIRE 33
GIRO: EXPENDIO DE COMIDA, BEBIDAS Y SERV. BANQUETERIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/PJV/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM/